

Argentina > futura

Informe

Foro Universitario del Futuro

Democracia y participación



Autores: Sebastián Barros (UNPSJB - CONICET).



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Democracia y participación

Por Sebastián Barros (UNPSJB-CONICET)

Aclaración

El contenido de este informe es una elaboración del autor en base al desarrollo del eje en el Foro Universitario del Futuro. No expresa necesariamente la posición del Programa Argentina Futura sobre los temas abordados.



La propuesta realizada para el Eje Democracia y Participación en la Universidad Nacional Arturo Jauretche¹ comienza con una idea que ayuda a disparar la iniciativa prospectiva sobre este eje: “la participación requiere de condiciones”. Esto es relevante como punto de partida para pensar el futuro de políticas públicas que puedan alentar una democracia atravesada horizontalmente por la participación. Pensar el futuro supone figurarse la evolución posible de esas condiciones e imaginarse políticas con algunos resultados potenciales, la *creación* de futuros alternativos.

Los condicionamientos de cualquier fenómeno social son diversos y pueden operar de manera muy distinta. En el caso de la participación democrática, las condiciones estructurales intervienen en el proceso de definición, limitación y habilitación de las demandas al estado. La participación democrática depende de esas condiciones que pueden ser de diferente tipo y tener características diversas. Sin ánimo de dar una lista exhaustiva, tarea lógicamente imposible además, estas condiciones pueden ser escenarios ligados, por ejemplo, a una situación socio-demográfica particular como el trabajo o la desocupación; pueden ser también condiciones de tipo institucional que permitan o no la participación de algunas personas en algunas decisiones; o pueden ser condiciones subjetivas que operan como presupuestos de procesos participativos ligados a lo que ya hace casi tres décadas David Held (1996) llamó el “principio de autonomía”.² Las condiciones espaciales y territoriales

¹ La referencia a las intervenciones recibidas y facilitar el acceso a las mismas será la siguiente. Cuando se mencionen propuestas “en línea” se indica que fueron contribuciones escritas y luego enviadas a través de medios electrónicos como la carga en línea en los formularios destinados a tal efecto, o bien el envío por correo electrónico directamente a la coordinación del eje. Cuando sea el caso de intervenciones “en el foro virtual” se refiere a las participaciones orales en los foros realizados oportunamente por cada uno de los ejes.

² Held lo describía como la capacidad de razonar consciente y reflexivamente sin coerción. “Implica cierta habilidad para deliberar, juzgar, escoger y actuar entre distintos cursos de acción, posibles en la vida privada al igual que en la pública” (Held 1996, 300).

también pueden formar parte de ese conjunto de condiciones que otorga un carácter particular a la manera en que las demandas son comprendidas, presentadas, escuchadas, atendidas y procesadas. Incluso pueden existir también condiciones que impliquen más de uno de estos aspectos y que conjuguen condiciones territoriales, culturales y políticas como puede ser el caso de las demandas de los pueblos indígenas. En resumen, estas condiciones estructuran, habilitan y a la vez limitan ciertas formas de participación, respaldan qué cosas se pueden demandar, en qué términos y bajo qué presupuestos.

Al mismo tiempo, estas condiciones cumplen este rol estructurante de manera relativa. La estructuración del campo socio-político, sea por condiciones socio-económicas, institucionales o subjetivas, nunca es total ni completa. Siempre quedan espacios en los cuales la agencia puede transformar esos condicionamientos, actuar sobre ellos y cambiarlos. Esta aclaración es necesaria porque sirve como antídoto para ciertos riesgos en los que incurriría, por un lado, la idealización de la democracia participativa como solución para todos los problemas de la política y, por el otro, su desmerecimiento como herramienta de transformación posible. Si asumimos que las condiciones estructurales no tienen un rol estrictamente determinante sobre las posibilidades de la acción podremos tener una mirada más precisa y abierta hacia las potencialidades y limitaciones de la participación en democracia.

La literatura sobre las condiciones iniciales para una problematización de la participación y la democracia en la Argentina contemporánea ha resaltado el impacto de la descentralización del Estado nacional en la década del noventa. El argumento afirma que la territorialización de la competencia política provocó una nueva dinámica partidaria y electoral. Las particularidades de cada espacio subnacional pasaron a ser un elemento determinante en los temas de discusión política que no acompañaban necesariamente al nivel nacional ni se emparentaban con los comportamientos políticos de las demás provincias. La territorialización del voto, y la consecuente pérdida del carácter nacionalizante que había tenido hasta entonces, profundizó las diferencias entre sistemas políticos provinciales que además tenían trayectorias institucionales distintas. En un estudio señero respecto de estos temas, Calvo y Escolar (2005, 342) señalan que “[c]omo consecuencia de la mayor competitividad electoral y la creciente fragmentación del sistema de partidos a nivel nacional, los propios actores políticos han percibido la necesidad de reformas institucionales destinadas a acomodar o limitar, dependiendo del caso, a un creciente número de nuevos actores políticos relevantes”. Nuevas presencias políticas como los movimientos sociales, las acciones de protesta colectiva, los movimientos de desocupados, las reivindicaciones de los pueblos originarios, etc., dan cuenta de la emergencia de una multiplicidad de grupos y demandas con fuerte presencia territorial.

A esto deben sumarse las transformaciones en las identidades políticas que habían tenido lugar a través de la reformulación de las dos principales identidades políticas que habían signado la vida partidaria durante buena parte del siglo XX, el radicalismo y el peronismo.

Uno de los impactos que tuvo el proceso descentralizador fue político ya que modificó las condiciones generales en que se definían “las instituciones y organizaciones de participación y representación territorialmente circunscritas y autónomas” (Leiras 2010, 210). La descentralización habría generado entonces una fragmentación de la vida política, que se expresa en algunos resultados electorales, en transformaciones institucionales provinciales y en la emergencia de nuevas figuras políticas de carácter local. Este proceso fue además presentado como un impulso democratizador ya que la descentralización aproximaría la toma de decisiones de política pública a las jurisdicciones subnacionales favoreciendo la participación de las personas interesadas o afectadas por ellas (Vilas 2003, 2).

Los estudios específicos sobre participación política también resaltaron el impacto de la descentralización. Inicialmente estos estudios identificaban al ámbito local de gobierno como el espacio que habilitaría la articulación de instancias políticas alternativas de base ciudadana. Como afirman Schneider y Welp (2015): “La ‘descentralización participativa’ se convirtió en un lema y un objetivo que con matices se hizo presente en todos los países de América del Sur” (2015, 16-17).

Este proceso confluye con la crisis de representación que hace eclosión en el año 2001. La crisis de representación tuvo impacto en las identidades y dinámicas que hasta ese momento habían orientado el funcionamiento del sistema político. La crisis de representación fue entendida y analizada de maneras diversas pero, en general, la literatura tendió a vincularla con procesos más amplios y globales de desafección o distanciamiento de la política partidaria. En nuestro país, fue descrita como una situación de “precariedad política –con partidos y liderazgos cuestionados, y poder presidencial debilitado– asociado a un notorio malestar y escepticismo social” (Cheresky 2004, 35). Una de las experiencias participativas que disparó la crisis de representación fue la emergencia de asambleas barriales en los grandes centros urbanos. Ellas fueron una de las expresiones más novedosas de las movilizaciones que se desarrollaron a partir de diciembre de 2001. El movimiento fue muy heterogéneo y, como lo expresó Svampa (2002), las asambleas constituyeron, en primer lugar, un espacio de organización y deliberación que rompía con las formas tradicionales de representación política, en favor de otras formas de auto-organización social, con aspiraciones a la horizontalidad y proclives al ejercicio de la acción directa. En segundo lugar, las asambleas expresaron la emergencia de un nuevo protagonismo político de personas que hasta ese momento habían sido ajenas a cualquier intervención en la vida pública. En tercer lugar, estas nuevas

experiencias reposicionaron a las clases medias, sobre todo en los grandes centros urbanos, en un lugar importante de la escena política.

Si en el caso de la territorialización de la política destacábamos la fragmentación de la agenda y las instituciones políticas; en el caso de los efectos de la movilización asamblearia se dejan ver otras dimensiones de procesos equivalentes. Entre los cambios que se producen figuran la personalización de los liderazgos, el declive de la relevancia de los programas partidarios, el creciente impacto político de los medios de comunicación de masas y la consecuente prevalencia de la imagen sobre la discusión de ideas en la arena política, el declive de los electorados cautivos y la fluctuación de las preferencias electorales que ya no pueden tomarse como lealtades inamovibles, entre otros. Es decir que, a nivel de las identificaciones y la movilización política el escenario que condiciona la participación democrática también es un escenario fragmentado.

Si bien puede entreverse que estas dinámicas políticas seguirán siendo muy relevantes para pensar una prospectiva sobre la democracia y la participación, hay dos instancias que ameritan más precisión.

En primer lugar, el proceso de fragmentación se sosegó durante la primera década del siglo XXI. No sólo en Argentina, sino también en otras experiencias políticas de América del Sur³, en las que emergieron discursos que nacionalizaron ciertas discusiones que tuvieron impacto sobre la particularidad que se jugaba en los niveles subnacionales. Habrá que evaluar mejor los efectos que algunas políticas *nacionalizantes*, como las políticas sociales universalistas, el discurso de los derechos humanos, el reconocimiento explícito del trabajo como factor de integración social, entre otros, podrán tener sobre la dinámica institucional y los juegos identitarios tanto a nivel sub-nacional como nacional.

En segundo lugar, junto a la fragmentación que describíamos, la dinámica política que adquirió la formación política argentina en estos años de la primera década del siglo XXI ha resultado en una interesante hibridación. La fragmentación política implica la presencia de múltiples centros de poder político en interacción. Esto es, una serie de diferencias (instancias de relaciones entre provincias y nación, entre partidos dentro y fuera de las instituciones representativas, entre gobiernos y organizaciones sociales, colectivos de protesta, demandas sectoriales de sindicatos y cámaras empresariales, etc.) articulándose al interior de espacios institucionales, con normas, recursos y valores heterogéneos entre sí. Esa fragmentación política es condición de la posibilidad de la democracia, ya que no puede haber democracia donde no existe dicha pluralidad; pero, a la vez, puede ser un obstáculo para la gobernabilidad ya que puede dificultar la creación de compromisos estables.

³ Estas experiencias han sido denominadas como el giro a la izquierda en América Latina.

Este último aspecto nos dejaría ver el cuadro de una sociedad fragmentada en unidades que se comportarían como islas políticas desiguales que parecieran tener poco en común. A su vez, los mismos procesos de fragmentación se reproducen hacia el interior de esas unidades atravesadas por desigualdades regionales, en el acceso a recursos organizativos, etc.

Frente al desafío de pensar prospectivamente el desarrollo de estos procesos, imaginar los efectos que ello pueda tener y asumir la posibilidad de “crear” un futuro, este cuadro de una sociedad fragmentada puede dar lugar a diversos panoramas para una participación democrática.

Una posibilidad es que la forma que adquiera el vínculo entre esas diferencias heterogéneas privilegie el carácter individual de las particularidades. Es decir que, el lazo político que se pueda crear entre ellas tenga un carácter más individualista en las negociaciones con los lugares con poder de decisión, sea el estado nacional, el estado provincial o local, según el caso. Como muestra la intervención en línea de Marina Farinetti (UNSAM), este tipo de lazo crea vínculos dispersos, episódicos y localizados entre las diferencias y el lugar de toma de decisiones. Esto desplaza las posibilidades de creación de lazos entre las diferencias entre sí, ya que ellas se representan más bien como unidades en competencia por los recursos que la decisión puede alocar. La fragmentación puede resultar así en vínculos políticos basados en las negociaciones de corto plazo, individuales y que según su resultado se disuelvan más o menos rápidamente. En este caso, prospectivamente es posible que las formas de participación hereden este carácter diferencial del contexto que las condiciona.

Otra posibilidad es que la forma que adquiera el vínculo entre esas diferencias gire alrededor de algún tipo de tema o de dinámica política que les permita compartir demandas unificantes y puedan poner en común intereses en pos de objetivos comunes. Esto abriría la posibilidad de lograr acuerdos de más largo plazo alrededor de temas o demandas comunes, creando relaciones de solidaridad más intensas. En este caso, antes que privilegiar la relación de las diferencias con el espacio de toma de decisiones, se privilegiarían los vínculos intensos entre sí de las diferencias mismas. Esto no significa que el vínculo formal con dicho espacio estatal desaparezca, sino que éste pierde el lugar central que tiene en la posibilidad que describíamos en el párrafo anterior.

Entre estas dos posibilidades se encontrará una serie de posibilidades híbridas para esos lazos políticos más dispersos o más unificados alrededor de algún punto de articulación más general.

La contribución de Farinetti es un buen ejemplo que resalta dichas posibilidades en relación a la protesta social en nuestro país y nos permite complejizar y precisar la mirada sobre procesos participativos más específicos. Ella muestra muy bien que, en los casos que menciona, el resultado de los efectos de la territorialización de la política son antes bien hibridaciones de los dos procesos,

de dispersión y homogeneización. Para Farinetti, “el movimiento piquetero presentó las dos caras: una pluralidad de focos de protesta y la construcción de un movimiento nacional de desocupados”.

Si bien, por una parte, el juego político territorializado en el movimiento de desocupados se definió en función de las disputas por el control físico de los espacios barriales y urbanos; por otro lado, las organizaciones piqueteras consiguieron recursos articulando nacionalmente un sector popular fracturado. El punto que permitió unificar parcialmente las demandas y la participación fue la creación de una nueva forma de organización que pivotea sobre partidos políticos, sindicatos y movimiento social.

“El movimiento de desocupados atraviesa con su lógica territorializada el campo institucionalizado de la política, el cual abarca a los partidos políticos y el sindicalismo. La experiencia de la Federación de Tierra y Vivienda-CTA muestra el trabajo intelectual de los actores para crear un nuevo modelo sindical que integre al movimiento de desocupados y las organizaciones barriales (Farinetti).

La tendencia a la territorialización coexiste en muchos casos con la orientación a la nacionalización que han tenido algunas experiencias políticas. El escenario prospectivo debe entonces contemplar esta hibridación de los efectos políticos del proceso de fragmentación mencionado. Esto gana relevancia en el análisis cuando se contempla la irrupción en la política de un conjunto de nuevos sujetos de derechos y políticas, como señala la intervención de Liliana Córdoba (UNC, intervención en línea) en el eje: “un conjunto de nuevxs sujetxs de derechos y de políticas (tradicionalmente omitidos) a partir de una serie de procesos de transformación en las distintas jurisdicciones estatales, -nuevos ordenamientos nacionales, provinciales, municipales y políticas públicas. Hablamos entre otrxs de las mujeres, las identidades disidentes LGTBQI, lxs niñxs y las juventudes, las personas usuarias de salud mental, integrantes de comunidades indígenas, lxs trabajadorxs de la economía social, de la economía popular, lxs adultxs mayores, las personas con discapacidad, y muchxs más”.

El diagnóstico prospectivo

América Latina tuvo una explosión de instituciones participativas desde fines del siglo pasado hasta principios del siglo XXI. La literatura describe estas experiencias de manera ambivalente y hace referencia a que ellas fueron retomadas por gobiernos de distinto signo político que resaltaban algunas de sus ventajas para la consolidación de la democracia. Los gobiernos de partidos de derecha

o centro-derecha las tomaban como herramientas para mejorar la eficiencia gubernamental, por ejemplo, mientras que los partidos de izquierda o centro-izquierda lo hacían bajo la premisa de profundizar la democracia a través de herramientas que apuntaban a superar las limitaciones de la democracia representativa (Schneider 2016, 138).

Argentina no ha sido una excepción y la literatura describe y analiza múltiples experiencias de participación en instancias institucionalizadas. De las contribuciones de las universidades nacionales emerge una serie de evaluaciones de esas experiencias participativas.

En primer lugar, las contribuciones señalan que la presunción de inclusión homogénea de intereses y demandas que asumen los mecanismos institucionalizados de participación no se verifica en el proceso de toma de decisiones en políticas públicas. En este proceso, diversas demandas no son reconocidas como tales, se dificulta su inclusión y/o no son escuchadas en términos igualitarios inclusive en contextos en los que se pretende genuinamente abrir el estado a su participación.

En las propuestas recibidas se hace referencia a dos casos que sufren este tipo de no reconocimiento, los pueblos indígenas y los sectores populares. En el primer caso, la inclusión de los pueblos indígenas en mecanismos de consulta está legislada por el derecho a la consulta establecido por el Convenio N° 169 de la OIT, ratificado en la Argentina a través de la Ley N° 24.071 en 1992, pero en vigor a partir de 2001. Es decir que, si bien se cuenta con importantes avances normativos y con políticas públicas que han promovido el acceso a distintos derechos, las acciones estatales desarrolladas no han sido ni son suficientes para atender a la situación de desigualdad estructural que experimentan los pueblos indígenas. Si bien este principio rector puede verse plasmado en diferentes instancias de políticas públicas con resultados más o menos exitosos, existen situaciones que ponen en evidencia que las acciones de los diversos niveles estatales promueven, por acción u omisión, medidas que lo incumplen.

Ahora bien, más allá de las desigualdades estructurales, las contribuciones señalan que el problema no se reduce sólo a ellas, ni únicamente a la conflictividad territorial o al derecho a la consulta previa, libre e informada. Como expresa Sofía Soria (UNC, intervención en línea), “No se trata sólo de incluirlos [a los pueblos indígenas] en el ordenamiento preestablecido de la comunidad política, sino más bien de abrir la escucha a sus visiones y habilitar las condiciones para que otros modos de comunidad puedan ser pensados. Esto nos exige trascender nuestros sentidos comunes culturales y académicos en torno a la participación, en la medida que nos invita a hacer lugar al buen vivir como derecho en tanto enfoque que los pueblos indígenas tienen para ofrecernos”.

Entonces, más allá de la participación como un derecho de estos pueblos a la consulta informada y más allá también de las decisiones que surjan en esa participación, lo que se juega en

relación al problema de la escucha es, en definitiva, el interrogante sobre las condiciones posibles para la acción/agencia. Es importante volver a mencionar la idea que la participación no puede tomarse como el punto dado y siempre establecido de esa acción porque la participación depende de ciertas condiciones. El interrogante que debe sostener la participación política popular es precisamente aquel que “se pregunta -sin concesiones y de manera ininterrumpida- por las condiciones posibles de la acción” (Mercedes Barros, Claudia Briones y Ana Margarita Ramos, UNRN, intervención en línea). Esta pregunta no puede responderse si no existen espacios participativos que problematicen quiénes pueden expresar su decir y ser al mismo tiempo escuchadxs. Sólo así se podrá garantizar la participación de los pueblos indígenas y de los sectores populares, ya no solo en los asuntos particulares que les competen en tanto diferencias, sino en el gobierno de la comunidad toda.

Como plantean Virginia Manzano y Paula Isacovich (UBA-UNPAZ, intervención en línea), “el problema de la participación de los sectores populares en los procesos de las políticas públicas ha sido objeto de preocupaciones, documentos y políticas activas en nuestro país (con intermitencias y variaciones de forma), desde los años de la denominada “transición democrática”. Introducido por aquellos años a través de lineamientos para el fortalecimiento de la democracia y las instituciones, desde entonces han ido sucediéndose foros nacionales, mundiales, leyes, áreas de la administración pública, cuyas ‘misiones y funciones’ se orientan a promover la participación de grupos sociales particulares, y también políticas sociales o componentes específicos de políticas que se orientan al mismo fin”.

En las contribuciones recibidas se deja ver la ambigüedad constitutiva de la idea de “lo popular”. La idea de “gobierno popular” alude al gobierno del “pueblo” como sujeto general de la soberanía, pero también puede aludir al gobierno del “bajo pueblo” generalmente asociado a la idea de una masa pobre e incapaz. La idea de “sectores populares” que aparece en las intervenciones muchas veces se refiere antes bien a una categoría socio-demográfica, en términos de exclusión social y carencias estructurales. En algunos registros de la literatura sobre participación democrática esta ambigüedad en la noción de lo popular tiende a pasarse por alto, ya que se considera que la apertura institucional hacia la participación es acompañada por la universalidad de la ciudadanía, más allá de la capacidad o incapacidad que se adscriba a los grupos.

En este sentido van los señalamientos del documento coordinado por Sergio De Piero, Laura Eberhardt y Mauricio Schuttenberg (UNAJ, intervención en línea) cuando afirman: “La participación es desigual en detrimento de los grupos más vulnerables: pobreza, por género, entre otros factores y es por ello que nuestros esfuerzos deben apuntar a pensar estrategias de participación que vayan más allá de la democracia procedimental y que sean aptas para funcionar eficientemente en las

democracias realmente existentes (no ideales)". En términos líneas, la literatura no trata de forma precisa las formas en las que opera el estereotipo de lo popular y de sus prácticas, a las que se despoja de su carácter creativo para colocarlas muchas veces como "sujetos pasivos de relaciones de subordinación -clientelares, en movimientos sociales, en cooperativas- sin capacidad de discernimiento, recortando sus motivaciones a razones instrumentales como el mero interés por los recursos dispensados por diversos programas estatales" (Manzano e Isacovich). Se mencionan los obstáculos que puede tener un sujeto abrumado por la necesidad, los problemas de la exclusión para la ciudadanía democrática y lo que ella significa en términos de su agencia y posibilidad de acción, pero no se menciona la adscripción de rasgos estereotipados referentes a las capacidades de sujetos autónomos y políticamente creativos.

En segundo lugar, los aportes plantean una paradoja de las políticas participativas. Las herramientas existen y funcionan pero los resultados de esa participación, una decisión de política pública específica por ejemplo, muchas veces deja afuera de su alcance a las personas que promovieron esa política a través de la participación.

Como ya se dijo antes, las políticas participativas no son algo ajeno a la democracia argentina. Las intervenciones recibidas problematizan los procesos, las prácticas y los efectos que conforman el campo de esa participación. En el punto anterior, repasábamos las condiciones por las cuales ciertos grupos no eran considerados como sujetos capaces de encarar procesos participativos creativos. Este segundo aspecto señala, antes bien, a la producción de alteridades y conflictividades que se generan en la implementación de los espacios de consulta y participación. Es decir, las agencias estatales operan mientras diseñan y aplican políticas participativas, y en dichos procesos producen distintos tipos de alteridades. Además de definir las cualidades de los grupos o individuos que se consideran como sujetos y objetos de la participación, construyen también sus alteridades, aquellas diferencias que no comparten esa caracterización cualitativa. La consecuencia de este problema es que, frente a la implementación de la política pública como resultado de la política participativa, irrumpen sujetos que, siendo potenciales destinatarios de las políticas, no son alcanzados por éstas (Alma Tozzini, Emilia Sabatella y Eva Muzzopappa, UNRN, intervención en línea).

Por ejemplo, Manzano e Isacovich mencionan en su contribución que el problema del reconocimiento de los sujetos que son parte de las instancias participativas pero quedan fuera de la política pública que resulta de ellas se percibe en "algunas mujeres que llevaban años de relaciones con agencias estatales en torno a distintos problemas ligados a la vida en barrios populares, manifestaron su malestar ante clasificaciones estatales que las despojaban de su carácter creativo y productivo en términos intelectuales para convertirlas en meros cuerpos y objetos receptores de

políticas. Estas políticas, elaboradas a partir de saberes extraídos de sus territorios, de esas relaciones que ellas mismas protagonizaban, vuelven localmente en forma de leyes o dispositivos, productos cerrados y acabados que imponen nuevos requisitos y regulaciones sobre las prácticas y los modos de organización, dificultando el acceso a los derechos que esas políticas de las cuales se reconocen como autoras, deberían garantizarles”.

Estas circunstancias tienen como resultado la necesidad de avanzar sobre los requisitos jurídicos de la participación y sus canales de formalización, ya que numerosas políticas que procuran activamente la participación de sus destinatarios se manifiestan en la creación de mecanismos participativos que requieren de la personería jurídica de las organizaciones y grupos, o de trámites para ser reconocidas como interlocutoras. Es decir, se imponen lineamientos de formalización que son costosos y difíciles de encarar, profundizando el sentido de externalidad del estado. De esta manera, a la par de repensar los mecanismos jurídicos exigidos a las organizaciones (y su accesibilidad) sería deseable recuperar distintas visiones sobre lo que implica la participación entre los sectores populares de acuerdo a sus diferencias de género y generacionales, entre otras, para propender hacia formas experienciales alternativas de participación.

En tercer lugar, las intervenciones marcan que los mecanismos institucionalizados de participación operan a través de un lenguaje procedimental que deja afuera la creatividad política de algunos grupos. Esto implica que con frecuencia no se tengan en cuenta saberes previos de organización y trabajo comunitario que facilitarían la definición e implementación de políticas públicas. En otros casos, este lenguaje procedimental estatal impide imaginar otros enfoques posibles y ampliar modos de convivencia democrática.

Los análisis que evalúan los resultados de políticas participativas en términos de las características que asume la relación entre las demandas que llegan a la instancia de participación y el estado identifican que los modos de acción política de esos sectores no siempre coinciden con los formatos dispuestos por el lenguaje estatal para la participación, la expresión de sus intereses o sus posicionamientos político-ideológicos (Manzano e Isacovich).

El reconocimiento de esta diferencia como un límite para la acción política ha dado lugar al desarrollo de habilidades específicas que algunos habitantes de barrios populares movilizades en torno a problemáticas de tierra y vivienda, por ejemplo, aprenden para disputar las condiciones de acceso a políticas estatales tales como el establecimiento del precio de la tierra, el reconocimiento de la labor de urbanización, la realización de censos, etc. En otros procesos, la participación sobre políticas de subsidios para proyectos a ser debatidos y definidos en grupos de jóvenes, o foros participativos de estudiantes secundarios, las condiciones para la participación imponen reglas que resultan más

productivas en la regulación y el control de los grupos convocados antes que en la habilitación de su expresión (Manzano e Isacovich). Así, reciben de los grupos de jóvenes propuestas y acciones que con frecuencia dejan por fuera, tanto los circuitos y modalidades de expresión política que ellos y ellas reconocen como la posibilidad misma de expresarse en torno a sus temas de interés prioritario.

Por otro lado, las intervenciones tanto en los foros como en las propuestas recibidas en línea remarcan que el uso de un lenguaje procedimental y las exigencias jurídico-legales que deben acompañar la participación dificultan la expresión de miradas alternas sobre el carácter de las políticas que resultan de todo el proceso. La formalización muchas veces impide que las demandas puedan rebasar la noción de política como asignación de recursos o derechos y obstaculiza su inscripción como una visión alternativa de la vida en un sentido integral, centrada en la procura de cierto bienestar en el tiempo y en la invención de formas plurales de modos de vivir juntos, generando acuerdos y regulando de forma multidimensional los conflictos. En otras palabras, las exigencias formales impiden recobrar el carácter integral de la vida social de la cual el proceso de participación es una parte más.

Argumentos similares se desprenden de las discusiones sobre el carácter y papel de la interculturalidad en los procesos participativos (Barros, Briones y Ramos; Fabiana Nahuelquir, UNCo, intervención en línea). La interculturalidad, en tanto concepto que busca aprehender procesos de democratización y modos posibles de convivencia, ha sido erróneamente aplicada y vaciada de su carácter más radical. Por eso es necesario, sigue el argumento, imaginar conceptos que permitan la apertura de nuevos campos para ampliar las problemáticas a discutir y definir en los modos posibles de convivencias. Algunos movimientos actuales hablan de inter-existir y de inter-política con el fin de llevar la discusión sobre las diferencias a temas culturales, ideológico-políticos, epistémicos y ontológicos. Imaginar un lenguaje que haga lugar a estos saberes es central para pensar una política participativa que tenga capacidad de *crear* futuros más democráticos e inclusivos.

En cuarto lugar, las intervenciones en el foro virtual y las contribuciones enviadas en línea señalan otro problema, vinculado con el anterior sobre el lenguaje procedimental estatal, que es la racionalidad excluyente del estado frente a esos saberes y formas de conocimiento muchas veces subalternizadas. Esta racionalidad hace que algunos grupos sean identificados como incapaces de producir conocimiento relevante para la definición de la política pública.

En este caso se pone en juego una capacidad estatal que con frecuencia es pasada por alto. Es la capacidad de hacer lugar a nuevos lenguajes y formas de entender el mundo que a menudo son empujados por el estado hacia los bordes de la representación. El caso probablemente más claro en relación a este problema es el caso de los pueblos indígenas, pero es interesante resaltar que las

intervenciones señalan que otros grupos tienen dificultades equivalentes. Las investigaciones sobre las relaciones entre sectores populares y agentes estatales advierten que, en particular en aquellas que se establecen en torno a la implementación de políticas públicas, los sectores populares intervienen de manera activa y creativa, poniendo en juego tanto saberes previos como vínculos sociales que hacen posible (o dificultan) la implementación de programas públicos y le imprimen rasgos determinantes (intervenciones en el foro virtual de Adriana Rofman, Paula Isacovich y Silvana Campanini).

Esto presenta un problema para la definición e implementación de políticas públicas. Por una parte, la incorporación de estos saberes supondrá en el futuro una sociedad más inclusiva, por lo que es deseable entonces que cualquier prospectiva sobre la participación democrática reconozca y visibilice (Campanini) la pluralidad de saberes de grupos subalternos. Pero, por otra parte, el reconocimiento de estos sectores como productores de conocimiento debe realizarse en la búsqueda conjunta de medios de validación de esos conocimientos, que seguramente serán diferentes a los medios de validación de los saberes jurídicos, profesionales o científicos. Se trata de conocimientos enraizados en la vida cotidiana, en la historia compartida a lo largo de los años y generados en muchas ocasiones en procesos de lucha por el acceso al bienestar, a la tierra, la vivienda, la defensa de los ingresos, etc. (Manzano e Isacovich).

El corolario de estos aportes para una agenda futura en torno a la participación democrática es que el involucramiento de grupos tradicionalmente objeto de las políticas públicas no puede reducirse a instrumentos institucionales, sino que demandan formas adicionales de acercamiento que contemplen en la idea de participación el aporte que esos grupos o sectores pueden hacer en diversas dimensiones de la existencia y la convivencia democrática. Vale aclarar que los aportes se distancian de algunas teorías participativas que efectivamente reconocen que “el público” tiene capacidad para tratar asuntos públicos complejos y que la apertura de un contexto institucional acorde llevaría a la puesta en acto de dicha capacidad.

El problema señalado aquí no es simplemente el reconocimiento de la capacidad, sino que apunta a que el contexto institucional debe tener algunas características que esas teorías no contemplan. La idea de políticas participativas deliberativas, por ejemplo, no cambiará demasiado el compromiso ciudadano de algunos grupos que constantemente son empujados a los bordes de dichas políticas por un lenguaje y unas instituciones que no dan cuenta de sus experiencias previas, de sus formas de organización, de sus saberes y culturas, etc.

En quinto lugar, aparece en las intervenciones la necesidad de promover la democratización del acceso a la información para poder pensar en una ciudadanía informada que participa de las

instancias previstas. Esto implica que para poder contar con una participación potencialmente transformadora debería revisarse la manera en que circula la información, cómo se origina y qué costo tiene acceder a ella. En momentos de pandemia esta problemática tiene un impacto más alto debido a las desigualdades en la conectividad a internet.

En las definiciones más básicas de lo que significa el gobierno representativo democrático, como en la clásica idea de poliarquía de Robert Dahl por ejemplo, el derecho a la participación efectiva corre junto al derecho al acceso de fuentes de información independientes. El mismo Dahl vincula lo que él llama “competencia cívica” a los estándares de información y comprensión de los asuntos públicos de la ciudadanía. El acceso a la información pública no se restringe al conocimiento eventual de las acciones del gobierno, sino más precisamente a la información como insumo para orientar la explicación de experiencias cotidianas. Una prospectiva sobre la participación democrática debe considerar un nudo problemático central que está dado por las formas y contenidos que asume el debate público en torno a la definición y visibilización de temas o cuestiones socialmente problematizadas. La intervención en línea de Susana Vidoz (UNPSJB) sostiene que el debate público se estructura en espacios formales e institucionales, en medios de comunicación y en redes sociales; y lo que acontece incide de diversas maneras, en los procesos de conformación de las agendas (pública y de gobierno), en los procesos de toma de decisión y en la implementación de las políticas públicas.

Teniendo en la mira el rediseño de las estructuras administrativas para hacerlas más abiertas y participativas, el análisis prospectivo debería proponerse desplegar acciones que permitan a la ciudadanía acceder a la información pública, trasladar iniciativas a los órganos decisores y ser consultados previamente para la implementación de políticas públicas (intervenciones en línea de María José Cisneros Torres, UNT y Diego Somoza, UNAM). El entramado de interacciones que implica el acceso a la información, en el que convergen múltiples grupos y el estado, constituye también el espacio en que se representan identidades e intereses. Por tanto, es central proteger en el dominio público-estatal el derecho colectivo a una información plural y veraz (Roberto Follari, UNCu).

En sexto lugar, por último, se señala en las contribuciones la necesidad de pensar territorialmente los procesos participativos. Esto debería traducirse en una participación situada espacial y culturalmente, que permita un cambio en el modo de mirar las realidades nacionales y locales. Una mirada prospectiva debería apuntar a cierta descentralización de la mirada hacia la política pública que permita dar cuenta de las heterogeneidades locales que tiene la realidad del país.

Como expresa Alejandro Auat (UNSE) en su contribución, las teorías de la democracia no han “tomado suficientemente en serio al espacio”. La potencia de su argumento en relación a pensar prospectivamente la participación es que el espacio no es tomado exclusivamente de una forma física, sino como un lugar hermenéutico y axiológico: “el desde-dónde de nuestra mirada y de nuestras opciones”. El lugar desde donde nos preguntamos y nos respondemos no es sólo un lugar geocultural sino también político. Cualquier política pública que se piense prospectivamente debería entonces considerar seriamente su propia situacionalidad al momento de pensar una forma de organizarse, un lenguaje para expresarse, los saberes que arrastra y los objetivos a discutir en el proceso participativo. Debería también situar sus propias condiciones de emergencia, condiciones sociales estructurales, de género y generacionales; poner en situación su propia particularidad evitaría que esa política prospectiva se auto-localice “en algún punto cero del tiempo o algún punto externo al espacio”.

A su vez, esta premisa situada no supone renunciar a un momento de unificación de demandas diversas, tal como asumíamos inicialmente en este informe y como se desprende de varias de las intervenciones en los foros y las contribuciones en línea. Como señala Sofía Soria (UNC), la participación en democracia no puede definirse únicamente por la amplitud de los marcos normativos dirigidos al reconocimiento de derechos a la participación, sino que también debe considerar “las condiciones habilitantes para que lxs sujetxs puedan territorializar esos derechos y ejercerlos desde un criterio culturalmente situado”. Esa situacionalidad es entendida entonces como un punto de arranque o de inicio de un movimiento hacia otras formas de entender el acceso al derecho a una participación significativa. No se renuncia al momento unificador, nacional podríamos decir si volvemos por un segundo a la discusión sobre la fragmentación del sistema político que repasamos al principio, o a puntos de vista generalizables. Se los re-significa a partir de una comprensión distinta de la relación entre la parte situada y el todo como una instancia más amplia de generalidad.

Este diagnóstico prospectivo sobre la territorialidad o la situacionalidad de las prácticas participativas se alejan del *mainstream* que analiza la idea de territorio como un espacio al cual los gobiernos pueden acercarse para conocer opiniones y propuestas de la ciudadanía y/o para comunicar mejor las políticas que se implementan. Antes bien, la idea de situacionalidad entiende al territorio como el espacio que habilita y limita a la vez las posibilidades expresivas, organizativas y políticas de los grupos. Esto lleva a dejar de pensar al estado como un lugar de decisión espacialmente neutral, no-situado frente a esas experiencias particulares que emergen en las territorialidades.

Conclusiones

En una conferencia del año 2012, Carole Pateman vuelve sobre la idea de democracia participativa más de cuarenta años después de la publicación de su clásico *Participación y teoría democrática*. El texto en cuestión es una conferencia en la que se encuentra, hacia el final, una secuencia de afirmaciones muy pertinentes para las propuestas del eje que nos convoca. Pateman señala que la expansión de la participación y de la ciudadanía que se producen contemporáneamente, no marcan los comienzos de la democratización y de la creación de una sociedad participativa. Frente al optimismo inicial de ciertas prácticas de participación deliberativa, lo que ella denomina la democratización de la democracia no se enfrenta a un panorama fácil. Según ella, en los países occidentales se desvanece la confianza en las instituciones tradicionales, los y las votantes están disconformes, la confianza en los gobiernos declina y se abre una brecha muy amplia entre la ciudadanía y los gobiernos y las elites políticas en general.

Esta declinación de la confianza en la política como herramienta de cambio posible suma otro problema. La desafección frente a la política facilita la llegada al poder de personajes que, al denostarla como práctica, ponen en riesgo la supervivencia de la democracia misma. Este es el argumento que alerta sobre la muerte de las democracias, ya no a través de golpes de estado o uso de la fuerza militar, sino a través de la llegada al gobierno con herramientas constitucionales: “el retroceso democrático empieza en las urnas” (Levitsky y Ziblatt 2018, 13). Más allá de la referencia a los casos de estudio y de la precisión de su análisis respecto a ciertas experiencias latinoamericanas, lo que resulta interesante para una prospectiva sobre la participación en una democracia es que estos autores reconocen que las democracias funcionan mejor y tienen más chances de sobrevivir cuando sus instituciones “se apuntalan con normas democráticas no escritas” (Levitsky y Ziblatt 2018, 17). Los procedimientos y normas democráticas necesitan de un cuerpo de valores como la tolerancia, el reconocimiento de la alteridad como una adversaria y no como enemiga, y la moderación en la utilización política de las prerrogativas que otorga el poder del gobierno.

Ahora bien, este reconocimiento tiene consecuencias importantes. Primero, porque muestra que hay algo más allá del funcionamiento institucional y es la importancia que asume la necesidad de un “escudo” de valores y pasiones que opere como defensa intangible de la democracia. Segundo, porque deja ver que los procedimientos institucionalizados necesitan que la ciudadanía se identifique con esos valores y pasiones para funcionar democráticamente. Esta es la razón por la cual son importantes las innovaciones en materia de políticas participativas.

Las políticas participativas enfrentan estos desafíos que resalta la literatura. En relación a la necesidad de un escudo defensivo de valores, la promoción de la participación debe considerar que, además de prever la avanzada de nuevos espacios participativos, debe también tener en cuenta que los derechos existentes para una participación activa están en peligro. De hecho, esos derechos comienzan a perder intensidad en el momento en que son descritos como los derechos de una ciudadanía representada como una multitud de clientes a quienes se les debe proveer la información necesaria para su consumo político (relegado a la elección del nombre de una plazoleta o de la comida más votada para que se cocine en una feria gastronómica, como señala Schneider 2016, 143). Las oportunidades de identificarse con los valores de la tolerancia y el respeto por la alteridad, en estos casos, serán muy pocas y de cortísimo plazo. La posibilidad de generar lealtades democráticas estables y duraderas dependerá de esas oportunidades identificatorias que ofrezcan las instituciones y sus procedimientos.

Distinto es el caso en que la ciudadanía tiene “el derecho a cierta prestación pública, el derecho a participar en la toma de decisiones sobre la vida colectiva y a vivir bajo estructuras de autoridad que hagan posible esa participación” (Pateman 2012, 15). Tener un derecho marca entonces la primera diferencia sobre el valor de las oportunidades de identificarse con los valores de la democracia. En una mirada como esta, la participación no significa solamente tener la posibilidad de informarse y luego elegir, sino la posibilidad de comprometerse en la definición de los términos mismos de la discusión política y sus costos, de garantizar la palabra y la escucha de las posiciones presentes, de determinar los espacios en los que ella se desenvolverá y de asegurarse que las decisiones alcanzadas son significativas respecto de la vida en común.

Las prácticas participativas son el espacio político-institucional posible para la emergencia de las oportunidades identificatorias con los valores y las normas democráticas. A este objetivo estarán dedicadas las sugerencias de políticas públicas que siguen. Partiendo de los diagnósticos recibidos en las contribuciones de las universidades nacionales, propondremos algunos conceptos transversales para la planificación y puesta en marcha de políticas públicas participativas. En esta dirección, se sugiere que prospectivamente las políticas públicas sobre la democracia y la participación tienen que estar orientadas a transformar las prácticas institucionales del estado. Como forma de defender los espacios participativos ya adquiridos y para pugnar por la apertura de nuevas instancias, así como existe un enfoque de derechos por ejemplo, a futuro deberíamos perseguir que todas las áreas y espacios de acción estatales puedan abrirse a una perspectiva participativa.

La mirada sobre este eje, atravesada por la idea de expansión del acceso a derechos, tiene dos perspectivas. Por un lado, se sugiere una mirada que hace hincapié en el sostenimiento y defensa de

los derechos ya existentes, asumiendo que el futuro de la democracia en el subcontinente no es una certeza inconmovible. Por otro lado, se considera una perspectiva que promueva nuevos derechos en relación a la participación ciudadana, este punto de vista puede resumirse en la idea de “democratizar la democracia” (Pateman 2012).

Bibliografía citada

- Calvo, Ernesto y Escolar, Marcelo (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Prometeo, Buenos Aires.
- Cheresky, Isidoro (2004) “De la crisis de representación al liderazgo presidencialista. Alcances y límites de la salida electoral de 2003”, en Cheresky, Isidoro y Pousadela, Inés (comps.), *El voto liberado. Elecciones 2003: Perspectiva histórica y estudios de casos*, Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Held, David (1996) *Models of Democracy*, Cambridge, Polity Press.
- Leiras, Marcelo (2010) “Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina”, *Política y gobierno*, vol. XVII, N° 2, pp. 205-241.
- Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel (2018) *Cómo mueren las democracias*, Santiago de Chile, Planeta.
- Pateman, Carole (2012) “Participatory Democracy Revisited”, *Perspectives on Politics*, Vol. 10, N° 1, pp. 7-19.
- Schneider, Cecilia (coord.) (2016) *La democracia local en la Argentina actual. Participación ciudadana en la vida política de los municipios*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Biblos.
- Schneider, Cecilia y Welp, Yanina (2015) “Diseños institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, Año LX, núm. 224, mayo-agosto, pp. 15-44.
- Svampa, Maristella (2002) “Movimientos sociales en la Argentina de hoy. Piquetes y asambleas. Tres estudios de casos”, CEDES, Buenos Aires.
- Vilas, Carlos M. (2003), “Descentralización de Políticas Públicas: Argentina en la década de 1990”, Instituto Nacional de la Administración Pública, Dirección de Estudios e Información.

Propuestas de política pública

Programa nacional para una perspectiva participativa democrática integral

Diagnóstico:

- La presunción de inclusión homogénea de intereses y demandas que asumen los mecanismos institucionalizados de participación no se verifica en el proceso de toma de decisiones en políticas públicas.
- Demandas diversas no son reconocidas como tales, se dificulta su inclusión y/o no son escuchadas de manera significativa, inclusive en contextos en los que se pretende genuinamente abrir el estado a su participación.
- Existen herramientas participativas pero los resultados muchas veces dejan fuera de su alcance a las personas que promovieron una política pública con su participación.
- Los mecanismos institucionalizados de participación operan a través de un lenguaje formal-procedimental que desconoce la creatividad política de algunos grupos, sus saberes y sus formas de vida.
- La racionalidad excluyente del estado hace que algunos grupos sean identificados como incapaces de producir conocimiento relevante para la definición de la política pública.
- La falta de una participación situada espacial y culturalmente, pero también en un cambio en el modo de mirar las realidades nacionales y locales.

Lineamientos

El objetivo de largo plazo de este programa es la construcción de un enfoque participativo que atraviese las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno y se enfoque en los problemas que emergen del diagnóstico prospectivo.

El programa apunta a:

- Definir los elementos del enfoque que operen como conceptos transversales, antes que prescribir el contenido exacto de políticas públicas.
- La diagramación de los esfuerzos del estado nacional para la planificación y la implementación de la perspectiva en los niveles subnacionales.

Algunos ejemplos de estos conceptos transversales del enfoque participativo para las políticas públicas pueden ser:

- Flexibilidad institucional para incorporar lógicas no-estatales de participación política (parlamentos indígenas, ver Ramos 2018; experiencias organizativas de los movimientos sociales, ver Farinetti, etc.).
- Espacios acordes para la deliberación y la toma de decisiones.
- Construcción de marcos orientados a una escucha significativa.
- Formatos de lenguaje con la menor jerga técnico-jurídica posible.
- Normativas para definir el grado y áreas en el que las decisiones serán vinculantes.
- Asignar los recursos necesarios para tales fines.

Implementación

El nivel de la implementación puede variar. El estado nacional puede realizar convenios a nivel provincial para la implementación del programa o bien puede estar disponible para gobiernos locales que directamente demanden la inclusión de la perspectiva. Dentro de un programa con estas características pueden implementarse proyectos específicos que incluyan esos conceptos transversales.

Algunas posibilidades de implementación son:

- 1- Implementación del programa en las universidades nacionales. Este enfoque permitiría reflexionar sobre la participación política en la vida universitaria más allá de la inclusión formal institucionalizada en los derechos políticos de los claustros y habilitaría la reflexión sobre la presencia e inclusión significativa de otros grupos cuyos lenguajes, prácticas, formas de organización comunitaria, saberes, principios epistemológicos, etc., no son aquellos que sostiene el actual aparato estatal.
- 2- Otra posibilidad de implementación del programa es proyectar la participación democrática ciudadana en foros virtuales. En este caso el programa podría acompañar las políticas públicas de acceso a internet, como la expansión de la red de fibra óptica. Los temas de los foros pueden tener alcance nacional, provincial o municipal o local, pueden ser sectoriales o no, estar atravesados por enfoques de género o generacionales. El estado nacional, además de promover la perspectiva participativa, se comprometería a proveer el acceso a la tecnología necesaria para poder hacer un uso inclusivo y democrático de la conectividad, así como también el soporte técnico para el uso de nuevas TIC.

- 3- En relación a los foros virtuales existe la posibilidad de vincular actividades de distintas áreas del estado. Por ejemplo, se puede promover la realización de foros escolares participativos para temas diversos relacionados o no con la propia experiencia educativa, como puede ser la participación en temas ambientales o en educación ambiental. El estado nacional cuenta con experiencias como el Plan Conectar Igualdad que puede servir para la planificación e implementación de estos foros participativos.

Presupuesto participativo

Diagnóstico

La política pública propuesta no es novedosa pero es muy relevante sostenerla y reforzarla en pos de la defensa de la participación como un derecho adquirido. Las experiencias de presupuesto participativo a nivel nacional han tenido éxito dispar, de allí la propuesta de generar espacios de asesoramiento y promoción que colaboren en su generalización y en la formalización de la participación ciudadana.

- Existen herramientas participativas pero los resultados muchas veces dejan fuera de su alcance a las personas que promovieron una política pública con su participación.
- La falta de una participación situada espacial y culturalmente, pero también en un cambio en el modo de mirar las realidades nacionales y locales.
- La necesidad de que las decisiones que se toman en los espacios institucionalizados de participación sean vinculantes.

Lineamientos

A través del presupuesto participativo la ciudadanía interviene de manera directa en los asuntos públicos, canaliza las demandas de la sociedad civil y complementa el sistema representativo. Se sugiere la creación de un ente nacional que provea asistencia técnica a municipios para la implementación de mecanismos de presupuesto participativo. Esta agencia debe ocuparse de la difusión de la relevancia de esta política pública a nivel municipal, de la provisión de asistencia técnica en temas presupuestarios, pero también de la asistencia en relación a las herramientas políticas y de gestión de la política de presupuesto participativo, así como también de la promoción activa de la participación significativa de la ciudadanía.

Implementación

El nivel de la implementación puede variar. El estado nacional puede realizar convenios a nivel provincial para llevar adelante las asesorías técnicas o bien puede estar disponible para municipios que directamente demanden la política pública. Podría involucrarse la Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales.

Programa para la creación de consejos locales

Diagnóstico

Una de las ideas que pretende fomentar la creación de consejos locales es el fortalecimiento del compromiso con la esfera pública. Una de las problemáticas que han identificado los estudios sobre el gobierno en la Argentina del siglo XXI es el efecto que tuvieron las políticas de descentralización del estado durante los años noventa. Esta descentralización produjo una territorialización y desnacionalización de la política y de las políticas públicas, que tuvieron un corolario en las propuestas regionales de “descentralización participativa”.

- Existen herramientas participativas pero los resultados muchas veces dejan fuera de su alcance a las personas que promovieron una política pública con su participación.
- Los mecanismos institucionalizados de participación operan a través de un lenguaje formal-procedimental que desconoce la creatividad política de algunos grupos, sus saberes y sus formas de vida.
- La racionalidad excluyente del estado hace que algunos grupos sean identificados como incapaces de producir conocimiento relevante para la definición de la política pública.
- La falta de una participación situada espacial y culturalmente, pero también en un cambio en el modo de mirar las realidades nacionales y locales.

Lineamientos

Se sugiere que el estado nacional promueva la discusión sobre la creación de consejos locales que gestionen la participación ciudadana informada en la toma de decisiones sobre determinadas políticas públicas. Dada la territorialización mencionada, la órbita federal debe brindar herramientas para la creación de mecanismos participativos antes que enfocarse en las temáticas que se discutirían en dichos consejos. De este modo, estos consejos harían lugar a los conocimientos situados y los intereses locales, promoverían la recuperación de saberes y experiencias previas de participación política, además de pluralizar la presencia de voces y asegurar su escucha significativa, es decir, con impactos potenciales sobre el resultado de la participación.

Implementación

Estos consejos locales pueden variar en su implementación, pueden ser sectoriales o no, locales, provinciales o regionales. El estado nacional debe proveer asesoramiento técnico para su difusión, realización y efectiva democratización. A partir de la experiencia que implicó el aislamiento preventivo se pueden poner en valor herramientas virtuales que vayan en esta dirección. En este caso, el estado nacional podría proveer también apoyo tecnológico para la virtualidad. La experiencia virtual favorecería también la posibilidad de crear foros nacionales con características similares.

Argentina > futura



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

 @OkFutura

 ArgentinaFutura@jefatura.gob.ar

 argentina.gob.ar/argentina-futura